



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 4011-0020339-MB-2012//3441-HCD-2012.- – DESPACHO N° 60 – COMISIÓN DE:
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS.-

VISTO

El expediente N° 4011-0020339-MB-2012//3441-HCD-2012; Ref. a: Anteproyecto de Ordenanza – Creación de Sectores Productivos e Industriales; y

CONSIDERANDO

Que la necesidad de dar marco legal al funcionamiento de los actuales MINI PARQUES INDUSTRIALES radicados en el Partido de Berazategui, se formula el Anteproyecto de Ordenanza de Creación de Sectores Productivos e Industriales;

Que es voluntad del Intendente Municipal continuar con el proceso de Reindustrialización de Berazategui, con la intención de afianzar la economía regional, aumentar la riqueza y dar trabajo genuino a los Berazateguenses;

Que se ha tratado de aprovechar fracciones de tierras ociosas, de pequeñas dimensiones, con buena ubicación geográfica y que reúnan todos los servicios a fin de crear los Sectores Productivos e Industriales;

Que la aglomeración de Industrias en un predio destinado al Fomento Industrial, trae aparejado innumerables beneficios para sus integrantes, desde la posibilidad que cada Industria pueda complementarse en sus actividades, distribución de sus productos, en los costos de producción mantenimiento del predio, consumos de energía, etc.;

Que la formación de estos Sectores Productivos e Industriales deberá ajustarse a la normativa vigente en la materia en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires;

Que los sectores creados por la presente Ordenanza no podrán, por sus características de formación, quedar comprendidos en el marco de la Ley N° 13.656 de Promoción Industrial.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A N° 4746

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, la CREACION y FUNCIONAMIENTO DE
..... LOS SECTORES PRODUCTIVOS e INDUSTRIALES.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo para que a través del área técnica,
..... correspondiente reglamente la presente Ordenanza.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dèse al Registro General y cumplido
..... ARCHIVESE.-

Berazategui, 7 de Diciembre de 2012.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **HUGO FERNANDEZ**
Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**